

ROL DEL ARCHIVISTA EN PAÍSES DEL TERCER MUNDO: ZONAS EN CONFLICTO

ARCHIVIST'S ROLE IN THIRD WORLD COUNTRIES: CONFLICT

Suárez Pulido, Martha Rocío. Docente y Profesional Especializado Responsable de Archivo y Correspondencia. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, calle 28 5B-02, Bogotá-Colombia, rociusuarez01@gmail.com.

Resumen: Se analiza el aporte del archivista y profesionales de áreas del conocimiento afines, para desarrollar un trabajo integral con otros actores sociales que prestan servicios a la comunidad, de manera que los documentos que se generen en países del tercer mundo con zonas en conflicto, en sus distintos soportes, se recuperen para su preservación, previa organización y descripción, con base en normas internacionales de Gestión de Documentos, para facilitar la consulta y la participación social en procesos de documentación. Se pretende dar la importancia al empleo de las NTIC como herramientas informáticas para difusión del acervo documental que se obtenga, con el fin de responder a las necesidades de consulta de los usuarios y proyectar acciones de intervención con base en información directamente aprovechable. Igualmente, se busca a través de las NTIC, la integración social de las poblaciones vulnerables y vulneradas por encima de las limitaciones de ubicación geográfica, en especial sociedades de países tercermundistas, apoyados en diseño de políticas públicas que fortalezcan estrategias de comunicación, información y formación dirigidas a cerrar la brecha digital y al mismo tiempo garantizar la restitución de los derechos desde la igualdad de oportunidades y la equidad en la distribución de los recursos.

Palabras clave: Acervo documental, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, dignidad, salud mental, soporte documental, víctimas.

Summary: We analyze the contribution of the professional archivist and related areas of knowledge, to develop a comprehensive work with other stakeholders serving the community, so that the documents generated in third world countries in conflict in their various media are recovered for preservation prior arrangement and description, based on international standards document management, to facilitate consultation and public participation in documentation processes. The aim is to give importance to the use of ICTs as tools for dissemination of the documentary collection is obtained in order to meet the needs of user consultation and project intervention activities based on information directly usable. Likewise, searches through ICT, the social integration of vulnerable and violated beyond the limitations of geography, especially third-world societies, supported by public policies designed to strengthen communication strategies, information and training aimed at closing the digital divide while ensuring the restitution of rights from equal opportunities and equitable distribution of resources.

Keywords: Documentary heritage, forced disappearances, forced displacement, dignity, mental health, documentary support, victims.

1. Rol del Archivista en Países del Tercer Mundo: Zonas en Conflicto

1.1 Rol de Agente Convocante Articulador, para Promover la Recuperación y Preservación de la Información Producida en Países del Tercer Mundo con Zonas en Conflicto

Ante las realidades en países tercermundistas en situación de conflicto, existe la necesidad de trasladar los ejercicios de recuperación de la memoria sobre lo sucedido, a instrumentos de información técnicamente organizada, que permitan asegurar y garantizar la reparación y restitución de derechos y bienes de las víctimas. Por esta razón, se propone que los profesionales de la información cumplan el rol de convocante articulador de profesionales en diferentes áreas del conocimiento tales como ingenieros de sistemas, estadísticos, arquitectos, juristas, comunicadores, antropólogos, sociólogos, psicólogos, psiquiatras, historiadores, trabajadores sociales, politólogos y defensores de derechos humanos entre otros, para que desde una perspectiva interdisciplinaria se promueva la descripción, procesamiento, conservación, difusión y acceso a la información y recuperación de la memoria que se produzca y se reciba, en las zonas en conflicto. Esta perspectiva busca que los aportes de los equipos

multidisciplinarios contribuyan al procesamiento de la información para crear archivos estructurados y con base en éstos, producir reportes e informes directamente aprovechables que den respuestas concretas a las necesidades de consulta de los distintos usuarios de información y que evidencien los impactos del conflicto en los derechos humanos, así como la memoria y la identidad de las comunidades afectadas por la confrontación, realizando este trabajo desde un enfoque diferencial que registre específicamente las afectaciones sucedidas con las poblaciones de especial protección: indígenas, afrodescendientes, mujeres, niños, discapacitados, adultos mayores y otros. Esta dinámica pretende que las entidades no gubernamentales, entre las que se cuentan actores sociales que prestan servicios a la comunidad y las instituciones gubernamentales puedan proyectar acciones de ayuda humanitaria, de atención, de asistencia, prevención, protección y restitución de derechos y reparación integral, tal como está ocurriendo en la experiencia colombiana.

El enfoque diferencial, que ha sido utilizado en Colombia en desarrollo de políticas públicas dentro los Planes Integrales Únicos -PIU- de atención a la población desplazada, ha permitido reconocer la existencia de comunidades con características particulares, lo que requiere una aplicación diferenciada de los derechos universales liberales que evidentemente involucra variables tales como raza, edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad, lengua, credo, religión, opinión política o filosófica, origen nacional o familiar, entre los que se encuentran: niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, indígenas, afrodescendientes, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, víctimas de desplazamiento forzado y defensores de derechos humanos.

1.2 Rol de Capacitadores como Líderes de Procesos de Documentación

Frente a la necesidad de contar con personal calificado que desee participar en procesos de documentación de hechos violentos ejecutados por los actores del conflicto armado, surge la oportunidad de los archivistas para aportar sus conocimientos y constituirse en capacitadores de talento humano dispuesto a apoyar la recuperación de información que aporten las víctimas, victimarios y testigos, en aras de recoger la memoria histórica de las diferentes zonas en conflicto, para que a la población vulnerada y vulnerable, así como a la sociedad en su conjunto, se les respeten los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

1.3 Rol de los Archivos en las Zonas de Conflicto

El compromiso social mundial debe evidenciarse con el reconocimiento y concientización del papel protagónico que cumplen los archivos de las zonas en conflicto, los cuales están llamados a trabajar en favor de la búsqueda de la verdad sobre la violencia, la violación a las normas de derecho internacional humanitario y a los derechos humanos mismos, a partir de los que se deben emprender las acciones gubernamentales de reparación de las víctimas. Serán éstas como principales interesadas quienes determinarán la confidencialidad y publicidad de estos archivos, los cuales deberán ser manejados con el criterio de no permitir la repetición de las violaciones a los derechos humanos, ni el aumento del riesgo en que han vivido.

1.4 Rol de las Víctimas en Procesos de Organización y Recuperación de Archivos

Un enfoque de derechos en el procesamiento de la información, tiene como componentes fundamentales el conocimiento y respeto de los derechos humanos y la consideración de la participación de las víctimas en la gestión del mismo. Parte de la reparación moral y ética de las víctimas es su posibilidad de acompañar e intervenir en estos procesos de recuperación y organización de los archivos, más allá de ser los aportantes de la información primaria. Una cualidad del archivista, será incorporar la participación activa de la comunidad afectada a los criterios y metodologías que se desarrollarán, de manera que el resultado final sea percibido como propio y parte de su duelo, lo cual permita considerarlo como un aspecto central en su proceso de verdad, justicia y reparación.

2 Criterios para organizar la información que se recupere

En los procesos de recuperación participativa de información relacionada con los hechos acaecidos en las zonas de conflicto, se hace necesario el empleo de principios universales que permitan la participación social en procesos de

documentación de estos acontecimientos; se propone como aporte a la solución de este requerimiento adoptar la norma ISO 15489, que define las buenas prácticas de gestión de los documentos, con miras a la utilización de procedimientos homogéneos pero con enfoque diferencial en el que, además, en cada país se tengan en cuenta las normas nacionales, legislación y reglamentos aplicables bajo su respectivo ordenamiento jurídico, recomendación que hace la norma en cita.

De la misma forma, se hace énfasis en la necesidad de efectuar esfuerzos importantes en la descripción documental y en la conservación de la información que logre recuperarse.

2.1 Descripción Documental

Antonia Heredia (1994, p.13) afirma que la descripción no es una tarea aislada sino que guarda una relación estrecha con la organización, entendida como la suma de clasificación y ordenación. Bajo esta premisa en el tema sub examine, para efectos de la descripción de los documentos que se recopilen y se rescaten se propone igualmente emplear la norma internacional de descripción archivística ISAD (G). Sin embargo, su utilización en casos como el que nos ocupa, debe hacerse con un enfoque diferencial que responda a las particularidades y necesidades de consulta de la información por parte de los usuarios. Los parámetros de descripción de la información desde el momento de la producción, recepción o recuperación de los testimonios orales, pruebas audiovisuales y demás documentos que den fe de hechos acaecidos en zonas de conflicto, deben orientarse a extraer datos que permitan recuperar las violaciones sufridas por las víctimas, o vividas por los testigos a partir de la identificación de aquéllas, las violaciones ejecutadas, los hechos ocurridos, el lugar y fecha de los mismos, identificación de los perpetradores; actividad o ideología de las víctimas, de los testigos y su condición en el momento de la ocurrencia de los hechos (desplazado, desaparecido, torturado, entre otros) y demás datos que potencialmente faciliten posteriores procesos de captura y selección de información, consulta e intercambio internacional de la misma. Para la descripción de documentos sonoros y audiovisuales, de manera complementaria a la norma ISAD (G) deben emplearse las Reglas de la IASA para la descripción de documentos sonoros y el esquema de metadatos MODS, de tal forma que se puedan manejar con medios electrónicos.

2.2 Conservación

Se considera indispensable adoptar programas de conservación de documentos independientemente del soporte que los contenga, con el objetivo de realizar un adecuado mantenimiento integral, en el que se consideren las características técnicas y funcionales de la documentación como cantidad, tipo y tecnología. Así mismo, se requiere conocer los factores de riesgo, deterioro y medidas de control que contrarresten los daños que puedan ocasionar las condiciones medioambientales de las áreas y equipos que contengan la información, para garantizar la integridad de los documentos obtenidos.

3 Uso de las NTIC como Herramientas Informáticas, con Fines de Procesamiento y Difusión Participativa de la Información

El proyecto de crear un **archivo digital global para compartir información especializada, por medio de un Sistema Virtual de Memoria Internacional del Conflicto Armado (SIVIMICA)** se propone entre otros puntos usar las NTIC como herramientas informáticas para la digitalización de información, procesamiento y difusión del acervo documental que se obtenga, objetivo que se puede lograr por medio de la conformación de fundaciones de productores y distribuidores de información con el apoyo de redes de comunicación, lo cual permite que toda la información que se recupere de hechos acaecidos en zonas de conflicto, preste un servicio efectivo en la recolección y preservación de la memoria histórica con propósitos de documentación y toma de decisiones judiciales, administrativas, sociales y económicas en provecho de las víctimas, sus regiones y su cultura.

Desde el punto de vista de la interdependencia entre las unidades de información, documentación y desarrollo tecnológico, se establece una relación que favorece la socialización de la información a través de las redes de comunicación, las cuales se constituyen en instrumento imprescindible para lograr la universalización de la información que se recupere sobre violencia, desplazamientos y sufrimientos de las víctimas de hechos que vulneran

el derecho internacional humanitario ocurridos con ocasión del conflicto armado en países tercermundistas. Por esta razón se propone la creación de portales de información especializada en los que se dé una integración tecnológica, a fin de crear, producir, procesar información y finalmente ofrecer servicios de difusión y acceso a la información recuperada, como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la humanidad, exigencia ésta que hacen las comunidades directamente afectadas, quienes sustentan la necesidad de conocer los hechos de violencia y atrocidades, hacerlos públicos para mantener latente la memoria de la gente y evitar que se falsee la realidad; clamor que reiteradamente se registra en los informes como el REMHI de la Fundación Acción Pro Derechos Humanos y en resultados de investigaciones sobre violaciones de tales derechos como el de la CONADEP en Argentina, para avanzar en la dignificación de la población vulnerada y vulnerable, de manera que se pueda pasar a las etapas de justicia y reparación.

El Sistema Virtual de Memoria Internacional del Conflicto Armado (SIVIMICA) ofrece la posibilidad de convertirse en fuente de información para consulta simultánea, en tiempos y lugares distantes durante las 24 horas de los 365 días del año por Internet, con todas las ventajas y beneficios que este medio ofrece.

Este sistema en línea va a garantizar que todos los interesados en acceder a la verdad, a las acciones de justicia y reparación en las diferentes zonas de conflicto armado, se beneficien de la información que se recupere, al contar con acceso a toda una infraestructura por medio de las tecnologías de la información y la comunicación, que propende por satisfacer las necesidades de consulta de los usuarios, quienes podrán llevar a término búsquedas de variadas formas, entre ellas, búsquedas de información con enfoque diferencial, búsquedas por fechas, periodos, ubicación geográfica, temas específicos y, en general, acceder a la información en todas sus expresiones.

El sistema podrá ser alimentado por las personas autorizadas por sus creadores, con posibilidad de ampliación e intercambio de las bases de SIVIMICA. Este archivo digital puede llegar a convertirse en una herramienta importantísima y novedosa que facilite y agilice el acceso a información especializada, por parte de los interesados en conocer la realidad vivida en zonas con conflicto de países tercermundistas.

4 Políticas Públicas

Las políticas públicas por su parte, independientemente del contexto internacional o nacional, departamental, municipal o local, de acuerdo con la división política de cada país tercermundista en el que éstas se promuevan, trazan los objetivos gubernamentales y asignan los recursos para el logro de los mismos en beneficio de los ciudadanos.

En la situación que se analiza, se aborda la necesidad de que en los países tercermundistas, entre otras, se diseñen políticas para:

- Fortalecer estrategias de comunicación, información, formación y para integración social de las poblaciones vulnerables y vulneradas.
- Garantizar el derecho a la salud física y mental.
- Asegurar la reparación.

Se debe aprovechar que, hoy en día, el avance de las comunicaciones a nivel mundial ha permitido que la mayoría de las poblaciones tengan acceso a la Internet y a la telefonía celular, lo cual representa un factor de integración social de las poblaciones vulnerables y vulneradas de países tercermundistas con zonas en conflicto, si se analiza que por encima de las limitaciones de ubicación geográfica, tienen la posibilidad de acceder a la información que se recupere acerca de violaciones a las normas internacionales de derechos humanos en sus regiones de procedencia, con la opción de consultar otras realidades nacionales e internacionales con igual problemática y los desarrollos que se alcancen en beneficio de las víctimas. Sin embargo, la utilidad de este recurso debe multiplicarse con el apoyo de políticas públicas que fortalezcan estrategias de comunicación, información y formación, dirigidas a cerrar la brecha digital y, al mismo tiempo, a garantizar la restitución de los derechos desde la igualdad de oportunidades y la equidad en la distribución de los recursos.

Una alternativa es ofrecer la posibilidad a padres y madres de familia de los colegios rurales y urbanos, de acceder los fines de semana a cursos de informática para que puedan utilizar el servicio de Internet, lo que

representa un componente fundamental en el cierre de la brecha cognitiva y acceso a las plataformas del Estado que defienden sus derechos, pero también se convierte en una posibilidad para las víctimas de informarse sobre sus derechos y denunciar las violaciones a los mismos, sin exponerse a nuevos riesgos o amenazas, con lo cual, además, se contribuye a alimentar los archivos digitales en construcción.

En las políticas públicas sobre las TIC se deberán implementar acciones como:

- Un gobierno electrónico, con miras al cumplimiento de la obligación respecto de sus ciudadanos, que deberá asegurar el acceso a la máxima cantidad de información en línea, con énfasis en los temas de interés para víctimas del conflicto armado.
- Garantizar conectividad en línea por medio de la universalización de la banda ancha al 100% de la población en zonas de conflicto armado, para cumplir con una política de cobertura y acceso en igualdad de condiciones.

En cuanto al acceso a la información, los gobiernos deben propender por la adopción de políticas de transparencia y compromisos reales, con miras a que se conozca la verdad sobre violaciones de derechos humanos independientemente de la militancia de los victimarios, propósito que se formaliza con la decisión gubernamental de desclasificación de sus archivos, de manera que se eliminen los plazos de reserva y se levanten las restricciones de acceso a aquéllos, especialmente los judiciales, los militares, los de las Comisiones de la Verdad, Organizaciones No Gubernamentales y los de la Defensoría del Pueblo, entre otros, para que entren a alimentar el Sistema Virtual de Memoria Internacional del Conflicto Armado (SIVIMICA), que se propone en el presente documento.

En materia de educación en aquellas regiones en las que existen problemas de cobertura relacionados con carencia de equipos de cómputo, el gobierno puede integrar a las empresas privadas y a la sociedad civil para que donen equipos tales como tarjetas de red, módem, escáner, software legal, impresoras, discos duros, entre otros.

En este orden de ideas, es necesario priorizar la inversión en calidad de la educación, así como en la dotación de equipos y herramientas informáticas a establecimientos educativos rurales y urbanos; cobertura de la educación en diferentes niveles de escolaridad; pertinencia de la educación técnica, tecnológica y profesional en áreas del conocimiento acordes con las necesidades de cada región afectada por el conflicto; así como ofrecer programas de orientación ocupacional teniendo en cuenta los requerimientos, usos y costumbres de las comunidades vulneradas.

En los planes de estudio de las escuelas, colegios y universidades debe implementarse la pedagogía sobre seguridad humana que abarque sus diferentes perspectivas y que permita fortalecer la formación en derechos humanos, valores, convivencia, cooperación, responsabilidad social, medio ambiente, solución pacífica de las diferencias, el diálogo como mecanismo hacia la paz y la construcción de un mundo mejor, entre otros, para trabajar en los temas del conflicto que los afecta, mediante reflexiones sobre la memoria histórica con miras a la no repetición de hechos violentos.

De igual manera, se hace imperiosa la necesidad de que en los planes de estudio de los programas académicos de Archivística se incluya formación obligatoria en derechos humanos y asignaturas que desarrollen las competencias requeridas para el trabajo con población víctima del conflicto. Así mismo, los profesionales archivistas deben actualizarse para humanizar su trabajo y adquirir las habilidades que lo conviertan en un líder participativo, democrático y reparador.

Basados en la importancia que representa para las víctimas su participación en los procesos de memoria histórica, es indispensable su capacitación en técnicas archivísticas para que ellas puedan continuar con la recuperación de información durante el conflicto y el posconflicto, integradas en una red social cuyo objetivo sea la recuperación de información sobre violaciones a los derechos humanos, que finalmente se articule con las redes estatales que consolidan estos trabajos, de las cuales hagan parte las instituciones y sus archivistas, con el propósito de lograr más y mejores resultados frente a la recuperación, organización y descripción de la información para su universalización.

Todas estas acciones de recuperación y sistematización de la memoria histórica de los conflictos, iniciadas por pioneros como Los Condenados de la Tierra de Frantz Fanon, como el Nunca Más en Argentina de Ernesto Sábato,

los doctos de las negociaciones de paz en Centroamérica y los que se están construyendo en Colombia, son aportes de suma importancia para la memoria de la humanidad y su crecimiento en la humanización de nuestra especie.

Los países tercermundistas con zonas en conflicto dentro de las políticas públicas deben expedir un marco legal que contemple disposiciones judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio individual y colectivo de las víctimas de las violaciones, que les permitan gozar de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, además de los derechos a la confidencialidad, asistencia judicial, audición y presentación de pruebas recolectadas por cualquier medio tecnológico, entre otros, en observancia y respeto de los principios constitucionales, tratados y convenios internacionales legalmente adoptados. De igual forma, se deben establecer las disposiciones que regularán la ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación, a través de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, como ocurre en la experiencia colombiana.

Igualmente, en la adopción y ejecución de políticas de los gobiernos, es necesario que se adopten criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada grupo poblacional, se establezcan los lineamientos de acción y se adopten planes operativos, los cuales deben ser sujetos de evaluación y seguimiento permanente, con base en indicadores.

En Colombia los mandatos de la Corte Constitucional a través de la sentencia T-045 de 2010, que amplía la protección del derecho a la salud de las víctimas del desplazamiento forzado, la cual debe incluir además de atención médica y salud mental (atención psicológica y psiquiátrica especializada), con enfoque psicosocial, el suministro de medicamentos, difusión de los planes de salud especiales para población en situación de desplazamiento. Así mismo, los Autos de seguimiento de la Sentencia, son un ejemplo mundial de políticas públicas dirigidas a la atención, prevención, protección y restitución de las víctimas con un enfoque diferencial y claramente participativo.

Es de destacar la exigencia de la Corte Constitucional al Gobierno de disponer de un sistema de indicadores y seguimiento del cumplimiento de sus órdenes y un ejercicio de la memoria como parte de las acciones de superación de las afectaciones psicosociales, que hasta hoy sufren las víctimas. Sus fallos son registros directos de los testimonios de las víctimas y de organizaciones de Derechos Humanos, que llevan a definir los contenidos prioritarios de las políticas públicas de los Planes Integrales Únicos -PIU- de atención a la población desplazada y de su incorporación en los planes de desarrollo de los departamentos y municipios. Sin embargo, aún con lo avanzado por el Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), actualmente no existe en Colombia un sistema nacional de archivo que registre integralmente las violaciones de los Derechos Humanos producto del conflicto. Existen valiosos esfuerzos como el que realiza el Centro de Investigación de los Jesuitas, CINEP y su base de datos, pero continúa siendo una responsabilidad del Estado no garantizada.

Para el caso de la recuperación del archivo y la información producida en el conflicto, se insiste en la importancia de reclamar la desclasificación de archivos con fines del reconocimiento del derecho a la verdad y a la reparación que tienen las víctimas y la sociedad en su conjunto, como parte de las medidas de transformación que debe afrontar el Estado.

De la misma forma, se deberá exigir que se cumplan con transparencia las obligaciones de un Estado de Derecho, con miras al avance nacional hacia procesos de restitución de los derechos desde la igualdad de oportunidades, la garantía para la exigibilidad de los mismos, la posibilidad de las víctimas de participar e incidir en la planeación y asignación equitativa de los recursos, con énfasis prioritario para los procesos de reparación; todas estas acciones deben desarrollarse con base en fuentes documentales confiables que estén a disposición de las entidades gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad en general. Sin acceso a la información, es muy difícil que se pueda garantizar una formación que propicie la participación de las víctimas.

Igualmente, en la superación de la vulnerabilidad deben participar no sólo el Estado a través de medidas de atención, asistencia y reparación, sino las mismas víctimas como titulares del derecho a participar en las decisiones que los afecten, junto con la sociedad civil y el sector privado, en ejercicio de la responsabilidad social y la solidaridad. En este sentido, resulta prioritario el apoyo a las víctimas para su integración social a través de planes de estabilización socioeconómica, de una parte, para que se vinculen a actividades productivas que les permitan generar ingresos con miras a su sostenibilidad y progreso; y de otra, para que accedan a programas especiales de reforma agraria, así como de subsidio y crédito a manera de incentivo para proyectos de microempresa.

En el Estado colombiano, para asegurar la reparación a las víctimas, se han reglamentado medidas que propenden por la reparación integral a favor de las víctimas con alternativas tendientes a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, dependiendo de la vulneración de los derechos en cada caso y las características del hecho victimizante. En cuanto a reparación integral de víctimas, se contempla la adopción de un programa que incluye el retorno del despojado y desplazado a su lugar de residencia o la reubicación y la restitución jurídica y material de sus bienes; de no ser posible la restitución por razones de riesgo para su vida e integridad personal, en subsidio se le ofrecerán alternativas en su orden: de restitución por equivalente o el reconocimiento de una compensación, sólo cuando no sea posible ninguna de las formas de restitución. En el caso de bienes baldíos se procederá con la adjudicación del derecho de propiedad del baldío a favor de la persona que venía ejerciendo su explotación económica, si durante el despojo o abandono se cumplieron las condiciones para la adjudicación, situación ésta que puede traer bastantes problemas jurídicos en el desarrollo del programa.

En este punto cobran vital importancia los archivos de notariado y registro de instrumentos públicos, del Ministerio de Agricultura, así como la demás información que se recupere y que sirva de prueba para documentar la propiedad de la tierra y el paso de ésta por diferentes manos, al igual que los archivos orales recopilados a partir de la información que ofrezcan las poblaciones afectadas y las organizaciones de campesinos, indígenas, afrodescendientes y desplazados, las confesiones de los mismos actores y testigos de actos violentos, entre otros; pues el éxito o fracaso de la ley 1448 del 10 de junio de 2011, pasa por la definición de quiénes son los propietarios reales de las tierras despojadas, las cuales hoy han pasado por múltiples manos; en este caso, con el fin de superar el obstáculo jurídico que se configurará en Colombia.

Jerez César, en <http://www.prensarural.org>, informa que la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra-ACVC del Magdalena Medio en Colombia, a la cual el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, El Tiempo, Caracol Radio, Caracol Televisión, la Revista Semana y la Fundación Friedrich Evert Stiftung en Colombia – Fescol, el año anterior le otorgaron el Premio Nacional de Paz; dentro del decálogo de razones para realizar el Encuentro Nacional de Comunidades Campesinas, Afrodescendientes e Indígenas por la Tierra y la Paz de Colombia, en agosto de 2011, la ACVC señala que, según sus registros, en nuestro país hay 4.5 millones de desplazados (10% de la población), que luego de masacres en su mayoría, campesinos, negros e indígenas han sido despojados de unos 7 millones de hectáreas de tierra, lo que representaría tal vez el proceso de despojo, de concentración de tierra de forma violenta y de contrarreforma agraria más grande del mundo; sin embargo, en las palabras de presentación del Encuentro, el provincial de la Compañía de Jesús, Francisco de Roux SJ, dijo que se observa el comienzo de un salto cualitativo en las iniciativas hacia la paz de Colombia, para lo cual puso como ejemplo de este salto el otorgamiento del Premio mencionado, junto con la ley de víctimas y de tierras en Colombia.

5 El Archivista en los Conflictos Sociales y Urbanos de Hoy

Cada Estado debe realizar sus mejores esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación, contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa de los hechos victimizantes; provistos de planes de financiación que garanticen la viabilidad y efectivo cumplimiento de los objetivos propuestos; con base en ello, se puede pensar en políticas de seguridad humana que aborden los nuevos conflictos, que se extienden a conflictos urbanos con diferentes formas de violencia que se están generando como consecuencia de las desigualdades económicas y sociales, la pobreza y la falta de una política agraria democrática, entre otros tantos problemas que traen consigo antagonismos con reacciones violentas, por lo que el archivista y la sociedad deberán comprender el concepto de seguridad humana, donde no es sólo el Estado el que piensa la seguridad, sino que ésta se piensa y se construye desde las comunidades a partir del respeto de los Derechos Humanos y la solución de problemas de convivencia por la vía del diálogo y la concertación, situaciones éstas que se presentan hoy desde los países más desarrollados como Inglaterra y Francia, hasta países como México, nuestra Colombia y América Latina en general, donde a su vez hay una mirada política que escapa del archivista, quien en desarrollo de su responsabilidad social y participación positiva en su entorno social, tiene que estar dando las claves e información requerida, para que estos nuevos fenómenos se puedan detectar tempranamente, se analicen en profundidad, se tomen medidas de prevención y de solución de manera oportuna y eficaz.

El archivista será un determinante en mantener un seguimiento a estas nuevas formas de crisis, basado en perspectivas de prevención y protección de los derechos humanos individuales y colectivos, de manera que su labor

sea un aporte para superar las vulnerabilidades y dificultades de acceso, así como fomentar el progreso y desarrollo de las personas.

El archivista deberá aportar sus conocimientos y experiencia en la investigación de problemas sociales emergentes, así como en la producción de nuevo conocimiento.

Referencias bibliográficas

Archivo General de la Nación. (1997). *Reglamento General de Archivos*. Bogotá: AGN.

Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política CINEP. (2010). “Especial el largo camino de la restitución de tierras”. En: *Revista Cien Días visto por CINEP/PPP*, 2010, noviembre, n. (71), pp. 2-20. Consultado el: 22 de agosto de 2011. http://issuu.com/cinepppp/docs/ciendiasno71_112010

Congreso de la República de Colombia. (2011). “*Ley 1448 del 10 de junio de 2011*”. Consultado el: 29 de agosto de 2011. <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley144810062011.pdf>

Corte Constitucional de la República de Colombia. (2010). “*Sentencia T-045 de 2010*”. Consultado el: 15 de agosto de 2011. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-045-10.htm>

Fanon, Frantz. (2006). *Los Condenados de la Tierra*. Rosario (Argentina): Editorial Kolectivo.

Fundación Acción Pro Derechos Humanos. “*Informe REMHI recuperación de la memoria histórica*”. Consultado el: 19 de julio de 2011. <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI-Tomo1.htm>

García Miguel, María. 2008. *Memoria y Reconstrucción de la Paz*. Madrid: Ediciones Catarata.

Giralda Restrepo, Yanitza. (2008). *Violación del Derecho Internacional Humanitario por parte de los Colombianos*. Madrid. Consultado el: 15 de julio de 2011. <http://www.bibliojuridica.org/estrev/pdf/derint/cont/8/art/art6.pdf>

Heredia Herrera, Antonia. 1995. *Norma ISAD (G) y su Terminología: Análisis, Estudio y Alternativas*. Madrid: Editorial Madrid: ANABAD, Arco/libros.

Hoyos Vásquez, Guillermo. 2007. *Las Víctimas Frente a la Búsqueda de la Verdad y la Reparación en Colombia*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Jerez, César. 2011. “El diálogo es la ruta: Un decálogo de razones para encontrarse por la paz en Colombia”. En: *Periódico TIERRA*, 2011, junio – julio, n. (6), pp. 8-9.

Londoño Toro, Beatriz. 2005. *Derechos Humanos de la Población Desplazada en Colombia – Evaluación de sus Mecanismos de Protección*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Mangas Martín, Araceli. 1990. *Conflictos Armados Internos y Derecho Internacional Humanitario*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Organización Mundial de la Salud. 2005. *Política, Planes y Programas de Salud Mental: Conjunto de Guías sobre Servicios y Políticas de Salud Mental*. Ginebra: OMS.

Sábato, Ernesto. 1984. *Nunca Más*. Buenos Aires: Editorial EUDEBA.